



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA No. 14

FECHA: 21 de diciembre de 2018

PAG. No. 1

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTON DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, CELEBRADA EL
21 DE DICIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, con la concurrencia del Alcalde Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo, se reúne el Concejomunicipal en sesión Extraordinaria, con los concejales, el Concejal Juan Carlos Vallejo Álvarez, Sr. Juan Manuel Acan Ushca, Lic. Hugo Heriberto Urvina Ocampo, con relación a los concejales Licda. Roxana Elizabeth Viscarra Carrasco, se justifica su inasistencia con el certificado médico emitido por el Dr. Juan Ayala Andrade, y con relación al concejal Sr. César Vicente GrefaHuatatoca no se encuentra documentación pertinente; además se deja constancia de la asistencia del Ing. Manuel Guapulema – Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, el Lic. Denis León – Jefe de Presupuesto, el Ing. Cesar Jínez – Fiscalizador Municipal, actúa como el Ab. Benjamín Gualli Secretario General.

ALCALDE.- Buenos días señores Concejales y señores Directores, agradezco por su asistencia a esta convocatoria realizada, por lo que vamos a dar inicio a ésta sesión Extraordinaria de Concejo municipal convocada para hoy viernes 21 de diciembre del 2018, y al considerar de primordial importante el tratamiento de esta ordenanza, primer punto.

PUNTO UNO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

SECRETARIA.- Señor Alcalde, luego de haber procedido a constatar el correspondiente quórum para la sesión Extraordinaria que celebra éste Concejo municipal, informo que se encuentran presentes en ésta sala de sesiones tres de cinco ediles que integran éste Cabildo, en consecuencia tenemos el quórum de Ley.

ALCALDE.- Señor Secretario sírvase dar a conocer la convocatoria y orden del día previsto.

POR SECRETARIA.- Se da lectura del orden del día

Punto Uno.Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.

Punto Dos.- Análisis en primer debate el proyecto de ordenanza de tercera ordenanza reformativa del ejercicio económico 2018.

ALCALDE.- Al ser una sesión Extraordinaria, proceda con el siguiente punto señor Secretario.

PUNTO DOS.- ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE TERCERA ORDENANZA REFORMATIVA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

POR SECRETARIA.-Se da lectura el informe N° 047- CPET de fecha 13 de diciembre de 2018, emitido por la Comisión de lo Económico y Tributario.

JUAN CARLOS VALLEJO.- Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, la Dirección Financiera Municipal, con el objetivo de cumplir con cada uno de los compromisos legalmente adquiridos hasta la presente fecha por parte de cada una de las dependencias municipales, con la ejecución y terminación de proyectos en marcha así como el obtener el nuevo cupo de endeudamiento



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA No. 14

FECHA: 21 de diciembre de 2018

PAG. No. 2

ante el Banco de Desarrollo del Ecuador BP, y con el objetivo de clausurar y consecuentemente generar la información, la Dirección Financiera de manera oportuna presento el proyecto de "Tercera ordenanza reformativa del presupuesto del año 2018" al amparo de lo dispuesto en los Art. 255, 256, 259 y 261 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, mediante: suplementos de créditos por \$ 97.200.00, reducciones de créditos por \$ 110.241.86 y traspasos de créditos por \$ 71.864.28 y por tanto, el nuevo presupuesto codificado 2018 ascendería a \$ 6.193.695.29 conforme consta en el informe de la Dirección Financiera por lo que una vez analizada en la comisión se procedió con el análisis pertinente y para realizar esta reforma existe cada una de los requerimientos.

ALCALDE.- Existen algunos procesos que está pendientes de concluir por lo que es oportuno realizar esta reforma para realizar el finiquito del presupuesto del presente año.

DENIS LEÓN.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, efectivamente como el año está por concluir es imposible realizar todo el proceso de contratación hasta el fin de año, referente al cerramiento del Colegio Carlos Julio Arosemena Tola.

JUAN ACAN.- Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, tengo una inquietud se observa en el proyecto de la ordenanza, que esta el financiamiento para el proceso de rastreo satelital.

ALCALDE.- Se pretende realizar la contratación del servicio de rastreo satelital pero es para el año 2019 y se lo realizada cada año y consta en esta reforma el financiamiento para cancelar por el servicio para el año 2019.

HUGO URVINA.- Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, tengo una inquietud sobre el tema del IVA en los presupuesto, como es que un material viene grabado el IVA y el otro sin IVA en una proforma.

MANUEL GUAPULEMA.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, todo presupuesto es sin IVA por lo que la Dirección Financiera incluye el IVA en los presupuestos, y la certificación presupuestaria que emite la Dirección Financiera varía el monto por que se incluye el IVA.

JUAN ACAN.- He solicitado oportunamente información sobre la construcción del puente carroable sobre el río Sartzayacu en el sector el Capricho, específicamente donde han entregado la planilla uno y dos, pero aún está pendiente las demás planillas y de las planillas obtenidas se puede evidenciar a mi parecer que no está ejecutando algunos rubros por lo que he solicitado que no se cancele dichos rubros.

CESAR JINÉS.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, en su momento me solicitaron la información pertinente referente al puente carroable sobre el río Sartzayacu en el sector el Capricho, el mismo que ya fue remitido la información solicitada, donde se adjuntó todos los rubros cancelados, que se encuentran ejecutados inclusive con imágenes y las demás planillas se hará llegar al señor concejal cuando el contratista haga llegar todos los rubros ejecutados con el libro de obras, es por esa razón que no se ha entregado las demás planillas del contrato.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA No. 14

FECHA: 21 de diciembre de 2018

PAG. No. 3

POR SECRETARIA.- Se comunica que se hizo llegar la información remitida referente a la petición realizada por el señor concejal Juan Acan.

JUAN ACAN.- Considero que no está toda la información esperamos que se nos haga llegar la información pertinente, referente las demás planillas pendientes para poder hacer un análisis detenidamente.

ALCALDE.- No se trate de ocultar información más bien se trata de esclarecer la administración y sobre todo como he manifestado en sesiones anteriores que para toda fiscalización de campo en las obras que se está realizando sería pertinente que soliciten el acompañamiento del fiscalizador de la obra para que puede explicar la ejecución de dicha obra en campo para evitar todo tipo de duda, sobre el cerramiento para la unidad educativa de Carlos Julio Arosemena Tola, considerando el tiempo y el procedimiento a seguir no es posible ejecutar en este año, por lo que no sería pertinente se considere en esta reforma.

JUAN CARLOS VALLEJO.- En realidad el tiempo con que contamos es corto, es difícil contratar en este año, por lo que considero que también no es procedente aprobar en esta reforma del presupuesto, con los antecedentes expuestos mociono la aprobación en primer debate el proyecto de ordenanza de tercera ordenanza reformativa del ejercicio económico 2018.

ALCALDE.- Por cuanto es menester aclarar que la ordenanza está enmarcada en derecho apoyo la moción y al estar apoyada la moción, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

SECRETARIO.- Señor Alcalde, señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada por el concejal Juan Carlos Vallejo Álvarez apoyada por el Alcalde.

VOTACIÓN POR CONCEJALES Y ALCALDE:

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA (no estoy en contra de todo el proyecto de ordenanza, más bien por la falta de información sobre el puente sobre el rio Sartzayacu en el sector el Capricho) En contra

CONCEJAL CESAR VICENTE GREFA HUATATOCA Ausente

CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO (que los requerimientos realizados por las dependencias municipales se adjunte para el análisis en la comisión) A favor

CONCEJAL JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ A favor

CONCEJALA ROXANA VISCARRA CARRASCO Ausente

ALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPLALLO A favor

SECRETARIO.- Señor Alcalde y Concejales, el resultado de la votación obtenida por la moción presentada, ha sido debidamente respaldado por los (2) a favor y uno en contra, y la primera autoridad que forma parte de éste Concejo Municipal a favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CONSIDERANDO: QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. 0661-2018-DDI DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, HOJA DE RUTA NO. 1580, 7.263.00, MEMORANDO NO. 0451-DF-2018 DE 5 DE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA No. 14
FECHA: 21 de diciembre de 2018
PAG. No. 4

DICIEMBRE DE 2018, USD 1.000.00, MEDIANTE OFICIO NO. 671 A DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO POR USD 35.000.00, MEMORANDO NO. 143-UIEOP DE 05 DE OCTUBRE DE 2018, MEMORANDO NO. 0929-DDVOP DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, HOJA DE RUTA NO. 1547 USD 1.976.96 MÁS IVA.

QUE, MEDIANTE INFORME N° 0011-DF- DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL DIRECTOR FINANCIERO PRESENTO AL EJECUTIVO EL PROYECTO DE ORDENANZA DE TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

QUE, EL EJECUTIVO MEDIANTE MEMORANDO 0448-A DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, REMITE A LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO TRIBUTARIO A FIN DE QUE ANALICE Y EMITA EL INFORME PARA SU ANÁLISIS EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

QUE, LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO MEDIANTE MEMORANDO 047-CPET DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE EN SU ART. 253, "CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA VICEALCALDESA O VICEALCALDE Y LAS CONCEJALES Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, ENTRE QUIENES SE ELEGIRÁ UNA VICEVICEALCALDES O VICEVICEALCALDE. LA VICEALCALDESA O VICEALCALDE SERÁ SU MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LO PRESIDIRÁ CON VOTO DIRIMIENTE, EL CONCEJO ESTARÁ PRESIDIDO PROPORCIONALMENTE A LA POBLACIÓN CANTONAL URBANA Y RURAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN SU ART. 244 SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO "LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL LEGISLATIVO LOCAL ESTUDIARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y SUS ANTECEDENTES Y EMITIRÁ SU INFORME HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO."

QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA No. 14
FECHA: 21 de diciembre de 2018
PAG. No. 5

EN SU ART. 245 SOBRE LA APROBACIÓN Y SANCIÓN DEL PRESUPUESTO “EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS Y LO APROBARÁ EN DOS SESIONES HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO; CONJUNTAMENTE CON EL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE FINANCIAMIENTO, CUANDO CORRESPONDA, SI A LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR QUE EL PROYECTO PRESUPUESTARIO GUARDE COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTIVO.

QUE, EL ART. 255 DEL COOTAD DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA.- UNA VEZ SANCIONADO Y APROBADO EL PRESUPUESTO SÓLO PODRÁ SER REFORMADO POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: TRASPASOS, SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CRÉDITOS. ESTAS OPERACIONES SE EFECTUARÁN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE ESTE CÓDIGO.

QUE, EL ART. 256 DEL COOTAD DE LOS TRASPASOS.- EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES. LOS TRASPASOS DE UN ÁREA A OTRA DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA No. 14
FECHA: 21 de diciembre de 2018
PAG. No. 6

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, A PETICIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL, PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA.

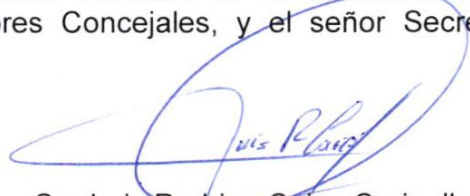
QUE, EL ART. 259 DEL COOTAD SOBRE EL OTORGAMIENTO.- LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS SE CLASIFICARÁN EN: CRÉDITOS ADICIONALES PARA SERVICIOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO Y CRÉDITOS PARA NUEVOS SERVICIOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO. LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NO PODRÁN SIGNIFICAR EN NINGÚN CASO DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS CONSTANTES EN EL PRESUPUESTO.

QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBIDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

RESUELVE.-

POR MAYORIA DE VOTOS; **PRIMERO:** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 **SEGUNDO:** MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR \$ 97.200.00, REDUCCIONES DE CRÉDITOS POR \$ 110.241.86 Y TRASPASOS DE CRÉDITOS POR \$ 71.864.28 Y POR TANTO, EL NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO 2018 ASCENDERÍA A \$ 6.193.695.29 **TERCERO:** EL CERRAMIENTO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA CONSIDERANDO EL TIEMPO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR NO SE CONSIDERA EJECUTAR EN EL PRESENTE AÑO. **RESOLUCIÓN 0407-GADMCJAT-2018**

Concluido el orden del día y siendo las 10H00 del viernes 21 de diciembre de 2018, el señor Alcalde clausura la Sesión extraordinaria, firmando para constancia los señores Concejales, y el señor Secretario de Concejo que Certifica


Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA No. 14
FECHA: 21 de diciembre de 2018
PAG. No. 7


Sr. Juan Carlos Vallejo Álvarez
CONCEJAL


Sr. Juan Manuel Acán Ushca
CONCEJAL


Lic. Hugo Heriberto Urvina Ocampo
CONCEJAL

Lo Certifico:


Ab. Benjamín Gualli Guaman
SECRETARIO DE CONCEJO

